

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD 306: PUERTO IBICUY

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Actualmente, el Puerto Ibicuy se encuentra habilitado, cumpliendo con todas la Normativa de Seguridad Internacional y demás requerimientos solicitados por los organismos de control. Se gestiona a través del Instituto Portuario Provincial, en cumplimiento del Dto. 327/07 MGJEOSP. Se utiliza el muelle para la salida de buques de ultramar, siendo la producción regional de arroz nuestro principal producto de exportación.

Entre las principales políticas a llevar adelante en el periodo mencionado esta la adecuación y mejora de las condiciones de infraestructuras a fin de una utilización integral de las potencial posibilidades del ente, coordinando con los diversos actores que hacen a la actividad.

También se llevaran a cabo acciones, a través del financiamiento del BID, se prevé Planes Maestros del Puerto, con las obras necesarias para el mismo y la capacitación del personal.

Esto se hace en consonancia con la política provincial de apoyo a la producción regional cuyo objetivo es diversificar la producción y desarrollar las cadenas de valor orientadas al mercado externo.

Las acciones tornaran en una adecuación de la infraestructura existente a fin potenciar la utilización de parte de la producción regional, trabajando y coordinando las mismas con los potenciales usuarios de los servicios portuarios.

Lo anterior no obsta la complementariedad con otros entes portuarios.